



REPUBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

SANTO DOMINGO, D. N.

"Año de Lucha Contra La Pobreza"

Circular No. 000041


16 NOV 2001

A : **TODAS LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DIRECCIONES GENERALES, CAMARA DE CUENTAS, JUNTA CENTRAL ELECTORAL, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

Asunto : **Periodo para el registro de contratos en esta Contraloría General.**

Por este medio tenemos a bien informarles, que a partir de la fecha, esta Contraloría General ha dispuesto registrar los contratos suscritos con el Estado Dominicano por el periodo convenido entre las partes, siendo la excepción los contratos celebrados por concepto de servicios prestados con personas físicas, los cuales deberán tener una vigencia no mayor de 12 meses.

Atentamente,


FEDERICO LALANE JOSÉ
Contralor General de la República



FLJ/cc.

*** Favor acusar recibo.**